

Plaza número: 23/8004

Número de plazas: 23/8004

Categoría: Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Docencia: 650G01021 Régimen Fiscal de la Empresa II

650G01027 Régimen Fiscal de la Empresa III

660G01043 Sistema Impositivo y Fiscalidad de la Empresa

Centro: Facultad de Economía y Empresa

Una vez que se ha visto la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada.

Una vez que se ha visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 4 de diciembre de 2023,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D^a. JOSÉ BENITO PÉREZ LÓPEZ**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
qUdnfZAoy+X5vE15rxB+cQ==	Asinado	14/12/2023 12:57:12
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Página
Observacións		1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qUdnfZAoy+X5vE15rxB+cQ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 4 de decembro de 2023, tomou o seguinte acordo en relación coa reclamación presentada na praza que se relaciona a continuación,

Praza: 23/8004

Praza: 23/8004

Categoría: Axudante Doutor/a

Área de Coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Docencia: 650G01021 Réxime Fiscal da Empresa III, 650G01027 Réxime Fiscal da Empresa III, 660G01043 Sistema Impositivo e Fiscalidade da Empresa

Centro: Facultade de Economía e Empresa

A Comisión de Reclamacións tras analizar o contido da reclamación presentada por don Federico Martín Bermúdez, a documentación do candidato e o informe realizado pola comisión encargada da selección da praza de 22/11/2023 ratifican todos os puntos do antedito informe e polo tanto estiman axeitado a proposta realizada pola Comisión de Selección de modificar a puntuación dun dos candidatos sen modificar a prelación proposta.

Acordase a incorporación do informe da Comisión de Selección de 22/11/2023 á publicación da resolución do concurso.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	nHB0s/BR4vAM4y+qVPEz3Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	14/12/2023 11:02:13
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nHB0s/BR4vAM4y+qVPEz3Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Praza número: 23/8004

Categoría: Axudante Doutor/a

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Docencia: 650G01021 Réxime Fiscal da Empresa II

650G01027 Réxime Fiscal da Empresa III

660G01043 Sistema Impositivo e Fiscalidade da Empresa

Centro: Facultade de Economía e Empresa

Número de prazas: 1

Dedicación: Tempo Completo

INFORME DA COMISIÓN

(A cumprimentar no caso de reclamacións ou de proposta de non provisión da praza)

INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 23/8004 EN RELACIÓN A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL CANDIDATO DON FEDERICO MARTÍN BERMÚDEZ A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA MISMA

La comisión de selección de la plaza 23/8004 formada por:

Carmen Socorro Lema Fernández, Presidenta

Emma M^a Iglesias Vázquez, Secretaria

Antonio Javier Prado Domínguez, Vocal 1^o

María Milagros Sieiro Constenla, Vocal 2^o

Gustavo Rego Veiga, Vocal 3^o

Félix Sergio Blázquez Lozano, Representante de los trabajadores

reunida en la facultad de Economía y Empresa el día 21 de noviembre de 2023 emite el siguiente informe, en relación a la reclamación presentada por el candidato Don Federico Martín Bermúdez a la propuesta de resolución.

La comisión quiere hacer constar que se valoraron todos los méritos de todos los concursantes de acuerdo con los criterios aprobados por unanimidad en el acto de constitución de la plaza, y cuando hubo que introducir coeficientes contenidos en la "Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, aprobada por el Consello de Goberno de la UDC, en la sesión del 30 de abril de 2014" (en adelante, la *Normativa*) para ponderar un mérito por afinidad al área o al perfil de la plaza, éstos también se acordaron por unanimidad después de la deliberación correspondiente, valorándose a todos los candidatos con idéntico criterio.

Reclamación primera: Bloque IV.1. Contribucións de relevancia científica relacionadas coa Área presentadas en congresos, conferencias, xornada e outros tipos de reunión.

Según la *Normativa* "Para valorar os pósteres e comunicacións orais presentarse a copia do texto e a certificación do comité organizador do congreso que acredite a exposición/comunicación deste". "Para valorar as conferencias plenarias presentarse a copia do texto e a documentación que acredite a participación no congreso"

La comisión acordó por unanimidad, antes de valorar las aportaciones de los candidatos, aceptar como justificación de "copia do texto", la copia íntegra del texto, la presentación en power-point,

Código Seguro De Verificación	HgNyBnaTL2hilL5qCEifHw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Economía e Empresa - Carmen Socorro Lema Fernández	Asinado	22/11/2023 07:47:27
	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	22/11/2023 04:40:41
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HgNyBnaTL2hilL5qCEifHw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



resumen o abstract, y así se evaluaron todas las contribuciones de todos los candidatos.

Candidato Don Federico Martín Bermúdez: Presentó cinco aportaciones, de las cuales solo se consideran debidamente justificadas, según acuerdo por unanimidad de la comisión, tres de ellas, documentos 15, 18 y 19 y así se le valoraron: documento 15, conferencia plenaria, internacional en Economía Aplicada $0,5 \times 1,5 = 0,75$, documentos 18 y 19, comunicaciones internacionales en Economía Aplicada $2 \times 0,25 \times 1,5 = 0,75$. Puntuación correcta en este apartado 1,5. La comisión acuerda por unanimidad que no procede que el candidato presente el 13/11/2023, con la reclamación, justificación de las contribuciones relacionadas con los documentos 16 y 17, pues debería haberla presentado en tiempo y forma con el resto de la documentación aportada.

Candidato Don Hugo Campos Romero: Presentó quince aportaciones, de las cuales solo se le evaluaron nueve, de acuerdo con la *Normativa*, 5 comunicaciones internacionales en Economía Aplicada $5 \times 0,25 \times 1,5 = 1,875$; 2 comunicaciones nacionales una en Economía Aplicada y otra en resto de los casos $0,15 \times 1,5 + 0,15 \times 1,5 \times 0,01 = 0,22725$ y 2 comunicaciones internacionales en Economía Aplicada, una de ellas premiada y ambas en el mismo congreso, por lo que les corresponde en total 1 punto. Total en este apartado: $1,875 + 0,22725 + 1 = 3,1$. Por tanto, esta comisión, por unanimidad, está de acuerdo con el reclamante en que hubo un error material en la puntuación del candidato Don Hugo Campos en este apartado, pues se había valorado con 4,98 puntos cuando la puntuación correcta es de 3,1 puntos. Se modifica en la propuesta.

Reclamación segunda: Bloque V. Financiación externa de la investigación

Candidato Don Hugo Campos Romero (Apartado V.4.1) Presentó dos certificaciones de la Secretaría General de la USC en las que se acredita su participación en 6 proyectos de investigación competitivos, 2 europeos, 1 nacional y 3 autonómicos, por tanto, según la *Normativa*, la comisión realiza la siguiente propuesta: $2 \times 3 + 1 \times 2 + 3 \times 1 = 11$ puntos.

El reclamante argumenta que en este apartado el candidato Don Hugo Campos Romero debería ser puntuado, en principio, con $0,03 + 3 + 1,25 + 0,53 + 0,86 + 0,4 = 6,07$ puntos, argumentando que se debe tener en cuenta el número de días en los que el candidato forma parte del proyecto de investigación, en relación a la duración del proyecto, cuestión que no figura en la *Normativa*, por tanto, por mayoría, no se admite. Además el reclamante argumenta que la valoración de este mérito se debería ponderar por el número de autores (en este caso investigadores) cuestión que no está recogida en la *Normativa*, por tanto, por mayoría, no se admite. El reclamante, al final de su reclamación en este apartado, concluye que el concursante Don Hugo Campos Romero “no figura, ni es investigador en ninguno de los proyectos citados”, poniendo “en duda” lo certificado por la Secretaría General de la USC, indicando “supuesto de que las certificaciones de la USC aporten información incompleta, ambigua y no correcta para determinar la posibilidad de valoración”, de ahí que el reclamante indique que en este apartado le corresponde un 0 al candidato Don Hugo Campos Romero. La comisión se ratifica, por mayoría, en la calificación de 11 puntos.

Candidato Don Federico Martín Bermúdez (Apartado V.4.1) El mérito presentado por el reclamante como investigador principal de un proyecto, se justifica mediante un anuncio de licitación “La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la subcontratación de servicios que permitan avanzar hacia una nueva gobernanza a partir de la mejora de la sostenibilidad en la gestión de los recursos pesqueros y del medio marino. Este servicio estará financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” y un certificado de la fundación Lonxanet, que es la adjudicataria, por tanto la comisión considera, por mayoría, que no es un proyecto de investigación valorable según la *Normativa*, ya que no cumple los requisitos exigidos por la misma: “E imprescindible presentar un certificado de financiamiento emitido polo organismo que o concede, ou polo órgano competente da reitoría da correspondente universidade”, además en el certificado no consta que se haya seguido un procedimiento de

Código Seguro De Verificación	HgNyBnaTL2hilL5qCEifHw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Economía e Empresa - Carmen Socorro Lema Fernández Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	22/11/2023 07:47:27
Observacións		Asinado	22/11/2023 04:40:41
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HgNyBnaTL2hilL5qCEifHw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



evaluación externa por la ANEP u organismo similar (dado que la ANEP ya no existe desde 2015), ya que en la *Normativa* solo se consideran “los proyectos (apartado V.4.1) de investigación financiados por entidades públicas ou privadas en convocatorias realizadas en réxime de publicidade, obxectividade e concorrència competitiva, sometidos a avaliación externa (preferentemente pola ANEP ou organismo similar)”. No procede la entrega de documentación el 13/11/2023 con la reclamación, pues esta se debería entregar en tiempo y forma con el resto de la documentación, aun así el certificado de AZTI, que no lleva fecha de emisión, indica que la investigadora principal de AZTI y responsable del proyecto es la firmante Doña Arantza Murillas-Maza, en contradicción con el certificado de la fundación Lonxanet, contratista adjudicataria, que certifica que es el candidato Don Federico Martín Bermúdez, el investigador principal.

La comisión considera que tampoco es un contrato firmado por la Universidad al amparo del artículo 60 de la LOSU, por tanto, dicho mérito fue valorado en el bloque VI “Actividade profesional relacionada coa praza, fora do ámbito académico universitario”

Se adjunta nuevo pdf de la Excel en la que se modificó la calificación del candidato Don Hugo Campos Romero en el bloque IV.1 pasando de 4,98 puntos a 3,1 puntos en este bloque, acuerdo alcanzado por unanimidad. Como consecuencia se adjunta nueva propuesta (que no modifica la prelación de la publicada) con la calificación que le corresponde al candidato Don Hugo Campos Romero después de la modificación señalada.

Dado que algunos de los acuerdos recogidos en este informe, fueron alcanzados por mayoría, se adjunta con el mismo, voto particular del vocal primero de la comisión Doctor Antonio Javier Prado Domínguez.

A Coruña, 21 de noviembre de 2023

Vº. e Pr.
O presidente,

Carmen S. Lema Fernández

O secretario,
Emma Mª Iglesias Vázquez

Código Seguro De Verificación	HgNyBnaTL2hillL5qCEifHw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Economía e Empresa - Carmen Socorro Lema Fernández	Asinado	22/11/2023 07:47:27
	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	22/11/2023 04:40:41
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HgNyBnaTL2hillL5qCEifHw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Praza número: 23/8004

Número de prazas: 1

Categoría: Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Economía Aplicada

Departamento: Economía

Docencia: 650G01021 Réxime Fiscal da Empresa II

650G01027 Réxime Fiscal da Empresa III

660G01043 Sistema Impositivo e Fiscalidade da Empresa

Centro: Facultade de Economía e Empresa

PROPOSTA DA COMISIÓN

Despois de se constituir a comisión que se designou para o efecto, segundo a acta que se acompaña e unha vez que se examinaron e valoraron os méritos e circunstancias que concorren en cada unha das persoas aspirantes que foron admitidas ao concurso que arriba se indica, esta comisión, para cumprir o establecido no punto 8.2 da Normativa pola que se regula o procedemento de selección de persoal docente e investigador interino e laboral contratado, que se aprobou por acordo do Consello de Goberno na sesión do 30 de abril de 2014, acorda por **MAIORÍA** facer a seguinte proposta de asignación da praza, pola orde de prioridade que se indica:

Nº. de orde	APELIDOS/Nome	Puntuación
1	José Benito Pérez López	47,419
2	Hugo Campos Romero	36,558
3	Federico Martín Bermúdez	35,857
4	Bruno Blanco Varela	33,805
5	Paulino Montes Solla	29,666
6		
7		
8		
9		
10		

A Coruña , 21 de novembro de 2023

Vº. e Pr.
O presidente,

Carmen S. Lema Fernández

O secretario,
Emma Mª Iglesias Vázquez

Código Seguro De Verificación	YNXMkMsVZDQAp81aCXqnrw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Economía e Empresa - Carmen Socorro Lema Fernández	Asinado	22/11/2023 07:47:40
	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	22/11/2023 04:40:46
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YNXMkMsVZDQAp81aCXqnrw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

